

Una nueva cultura social del agua para la agricultura

■ AGUSTÍN RODRÍGUEZ

Vocal de UPA en el Consejo Nacional del Agua



las infraestructuras existentes, la redistribución social de los recursos y el fomento del ahorro en el uso del agua. Lo que en definitiva supone desarrollar una gestión eficaz y socialmente justa del uso del agua.

Las políticas tradicionales de gestión de los recursos hídricos no sirven para resolver los problemas existentes. La necesidad de aumentar la eficiencia en el uso del agua es una reclamación de toda la sociedad, y la política hidráulica debe atender esa demanda social. Por tanto, es necesario una nueva cultura del agua, la del ahorro, con una gestión eficaz y eficiente, y un uso sostenible que haga compatible la actividad económica con el respeto al medio ambiente y el mantenimiento de una actividad socioeconómica como la agricultura en el medio rural, siempre bajo la perspectiva de la defensa de la agricultura familiar.

Partiendo de estas consideraciones UPA comparte los objetivos del Programa Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua (AGUA) basados en reforzar el control público del uso y de la calidad del agua y de potenciar la participación y la corresponsabilidad de los usuarios.

El sector agrario en nuestro país se encuentra ante un contexto de incertidumbre sobre el futuro que se avecina. Tanto los condicionantes de carácter externo, tales como los continuos cambios de la PAC (incluso cuando es cuestionado su futuro), los efectos de la globalización del comercio agrario mundial o de la ampliación de la Unión Europea, como los condicionantes de índole interno, como los déficits estructurales (despoblamiento rural, abandono de la actividad agraria, envejecimiento de los activos agrarios...), las limitaciones físicas (suelos pobres, dificultad orográfica), los efectos del cambio climático (menores precipitaciones, incremento de las temperaturas y ciclos de sequía más prolongados) y los desequilibrios socioeconómicos (dimensión económica pequeña en

las explotaciones...) constituyen en su globalidad una amenaza para la rentabilidad y pervivencia de las explotaciones agrarias en su conjunto. En este contexto, las políticas del agua con efectos en la agricultura van a tener una gran trascendencia para el futuro del entramado socioeconómico en el medio rural.

Debido a las características hidrológicas de nuestro territorio, la disponibilidad de agua constituye un factor que limita su desarrollo: amenaza el estrangulamiento de actividades económicas —especialmente la agricultura—, frena el incremento de actividades productivas y condiciona la conservación del medio ambiente. Por tanto, es necesaria una planificación hidrológica en el ámbito de todo el territorio nacional, que debe tener entre sus ejes prioritarios: la mejora de

Reforma de las Confederaciones Hidrográficas

En cuanto a las actuaciones previstas para la implantación del Programa AGUA, UPA apoya las referentes a la reforma de las Confederaciones Hidrográficas, con objeto de adaptarlas a la nueva situación y de dar mayor presencia en sus órganos a los usuarios, en especial a los agricultores; también somos favorables a la constitución de los Bancos Públicos del Agua que reasignen el agua con criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad; en cuanto a la modificación del régimen tarifario, UPA comparte el criterio de modular las tarifas en función del beneficio económico generado por la utilización del agua, y demanda la aplicación de la ex-

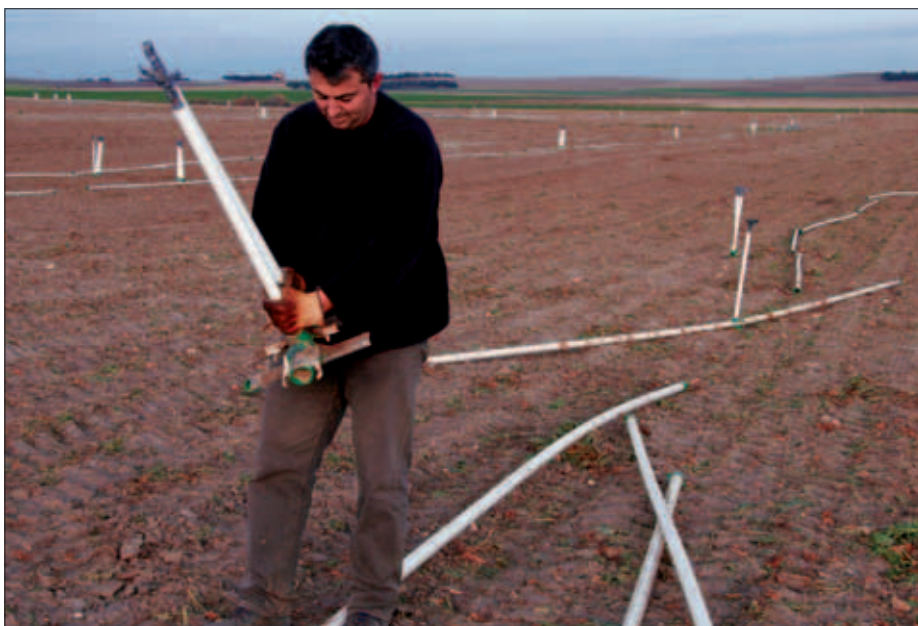
cepcionalidad contemplada en la Directiva comunitaria de Aguas en relación a consecuencias sociales, ambientales y económicas, así como por condiciones geográficas y climáticas de cada territorio, todo ello aplicado especialmente al sector agrario y en concreto a las explotaciones de carácter familiar.

Sin embargo, otra de las actuaciones previstas en el citado programa es la referida a la ejecución de actuaciones de mejora de la gestión y del suministro de agua de calidad en base a la optimización de las infraestructuras de almacenamiento y distribución existentes, a la depuración y reutilización y a la desalación. Todas estas medidas son compartidas por UPA, pero no cubren las necesidades con objeto de poder paliar los déficit existentes en determinadas cuencas, para lo cual serían necesarias otras actuaciones de mejora del suministro no contempladas inicialmente.

En relación al principio de recuperación de costes, UPA estima necesario que se incluya una referencia a la excepcionalidad que contempla la directiva comunitaria en la traslación de costes en el caso del impacto socioeconómico y viabilidad económica para el sector agrario, o al menos para el conjunto de explotaciones de carácter familiar, por lo que puede suponer de elemento diferenciador con el objeto de favorecer una política de desarrollo rural sostenible y un tejido social vivo en el medio rural.

Desde UPA se ha venido planteando que la transposición de la Directiva Marco a nuestra normativa con respecto a la excepcionalidad del principio de recuperación del coste de los servicios del agua debería tener unos criterios básicos uniformes y homogéneos para todo el territorio nacional, independiente de que se completasen o concretasen en función de la propia especificidad del territorio o cuenca en cuestión, todo ello bajo el principio de mantener unos pilares básicos en cuanto a la cohesión territorial, económica y social necesaria. En concreto, y poniendo por ejemplo al sector agrario, el objetivo que reivindicamos desde UPA es que no existan grandes diferencias en el trato a las explotaciones agrarias con respecto a la mencionada excepcionalidad solamente por el hecho de tener ubicada su explotación en unas cuencas u otras.

En el sentido mencionado anteriormente, UPA planteó la modificación de la Ley de Aguas con objeto de que las excepcionalidades tuviesen un trato básico homogéneo



al menos en cuanto al sector agrario se refiere, independientemente de la cuenca en la que se encuentre dicha explotación agraria. Pero dado que la modificación de la Ley de Aguas no se ha podido realizar en esta legislatura, y por tanto se aplaza para un futuro, esperamos que no muy lejano, nuestro objetivo parte de que en el proceso de planificación hidrológico que se inicia en estos meses se puedan acordar unos criterios básicos por igual en todas las cuencas en cuanto a la excepcionalidad en cuestión. Por este motivo, desde UPA demandamos que la aplicación y justificación de las excepciones incluyan una mayor concreción que la propuesta en la redacción actual. En base a la anterior argumentación, UPA propone la instauración de una serie de criterios que puedan servir para dar cierto grado de coherencia y cohesión, aunque dichos criterios se puedan parametrizar o profundizar en función de las propias peculiaridades de cada cuenca hidrográfica. Dichos criterios propuestos son los siguientes:

- ◆ Dimensión económica de las explotaciones (se podría establecer en función del margen bruto estándar, dato objetivo facilitado por la Comisión Europea para cada sector agrícola y ganadero y en cada comunidad autónoma). Este parámetro tendría por objeto establecer una diferenciación en función del tamaño económico de cada explotación, favoreciendo en todo caso a las pequeñas y medianas explotaciones de carácter familiar.
- ◆ Diferenciar positivamente a la “explota-

ción prioritaria” según se define en la Ley de Modernización de las Explotaciones Agrarias.

- ◆ Establecer una diferenciación en función de la situación donde esté ubicada la explotación agraria, de tal manera que tengan un trato favorable aquellas situadas en zonas calificadas como despoblamiento, en zonas de montaña o en lugares con una protección medioambiental, tales como la Red Natura.
- ◆ Rentabilidad de los cultivos y volumen de empleo que conllevan (cultivos sociales).
- ◆ Esfuerzo en la gestión o en inversiones destinadas a incrementar el ahorro de agua y mejorar su eficiencia.
- ◆ Volumen de agua empleada.
- ◆ Grado de importancia de la actividad agraria en la comarca en cuestión.
- ◆ Diferenciar positivamente a los jóvenes y a las mujeres que ejerzan la actividad agraria.

UPA viene solicitando desde hace tiempo una reforma urgente de las Confederaciones Hidrográficas, para que entre otras cuestiones se dé una mayor participación a las comunidades autónomas y a las entidades locales en la toma de decisiones, y se contemple una participación activa de los usuarios, principalmente de los agricultores de regadío. En este sentido, UPA demanda un mayor grado de participación de los usuarios y en especial de los agricultores en las Confederaciones.

Dentro de los cambios que se han venido planteando recientemente en la política de ▶

► gestión del agua, se encuentra el referido a otorgar a las comunidades de usuarios, entre las cuales se encuentran las comunidades de regantes, una mayor corresponsabilidad en la gestión y conservación de los recursos hídricos, el dominio público hidráulico y las infraestructuras directamente implicadas, aspectos que son acogidos de manera positiva por UPA. Sin embargo, es requisito previo lograr un mayor grado de participación en la estructura organizativa y marco de decisión por parte de los agricultores en el seno de estas comunidades de regantes. Por ello, desde UPA se reclaman actuaciones que tengan por objeto fortalecer la participación en las comunidades de regantes a través de una mayor equidad socioeconómica para adecuar la demanda social de los regantes.

Un aspecto de vital importancia para UPA ha sido nuestra demanda en la supresión de los artículos de la Ley de Aguas que se refieren a la “compraventa” de los derechos de concesión del uso del agua. El mantenimiento prolongado del mercado de derechos y su utilización como instrumento para determinadas actuaciones puede desvirtuar de manera notable las medidas de carácter social que contempla el Programa AGUA.

En resumen, UPA reclama una serie de cuestiones en las que se debe basar la “nueva cultura del agua para los agricultores”:

- ◆ Una planificación hidrológica sostenible, basada en políticas de gestión de la demanda realista y que contemple aspectos básicos como las necesidades de abastecer las poblaciones, la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las actividades productivas, en especial las agrarias.
- ◆ Ante situaciones de restricciones en el recurso agua (ya sea por sequía, acuíferos sobreexplotados u otras), junto con el principio de sostenibilidad, se debe aplicar el de equidad social, incluyendo criterios a la hora de repartir la escasez tales como tamaño de las explotaciones, rentabilidad de los cultivos, profesionalidad de los agricultores, etc.
- ◆ La modernización del medio rural, promoviendo el mantenimiento de la población y el desarrollo sostenible de la agricultura y la ganadería, priorizando las explotaciones de carácter familiar.
- ◆ El rechazo a la mercantilización de los precios del agua, puesto que se trata de un recurso limitado e insustituible para la vida, y el acceso a la misma es un dere-



cho básico de todos los ciudadanos que no puede ni debe someterse únicamente a las leyes especuladoras del mercado. Como alternativa UPA propone la urgente puesta en marcha de los “bancos públicos del agua” que sirvan para reasignar el agua con criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad.

- ◆ La democratización de la planificación y la gestión de las políticas del agua, ampliando la participación por parte de las organizaciones profesionales agrarias en los diferentes órganos de las Confederaciones Hidrográficas y dotando de mayor democracia participativa a las comunidades de regantes.

Modernizar con participación de los regantes

Los sistemas de riego son construidos y explotados para el beneficio del regante, por tanto, cualquier modernización y mejora debería tener pleno conocimiento y cooperación del mismo, es decir, remarcar el carácter “participativo y transparente” que debe poseer cualquier plan de modernización de regadíos.

Es necesario seguir considerando en las diversas políticas al regadío como auténtico motor de desarrollo rural en nuestro país, tanto por los beneficios para la economía (la producción final agraria en regadío supone más del 50% del total, teniendo solamente un 13% de la superficie agraria útil), beneficios para el regante (1 ha de regadío pro-

duce unas seis veces a la equivalente en secano, supone cuatro veces más de renta que en secano y da mayor seguridad al tener mayor diversificación y reducir riesgos climáticos), beneficios para el desarrollo rural (mantenimiento y creación de empleo, fijación de población, ubicación local de industria agroalimentaria, etc.) y beneficios medioambientales (sumideros de CO₂, lucha contra erosión de suelos).

En cuanto a las futuras actuaciones a realizar dentro del Plan Nacional de Regadíos y futuras modificaciones es preciso seguir potenciando la modernización de nuestros regadíos y habría que dotar de un mayor peso a las consideraciones e intereses sociales y medioambientales, no solamente los intereses económicos.

La nueva política agraria presenta una gran convergencia con los nuevos objetivos que deben plantearse los planes de regadío: mantener el entramado social en áreas rurales, equilibrar el territorio y facilitar los instrumentos para posibilitar la versatilidad y la diversificación de la actividad agraria. Se trataría, en definitiva, de que los futuros planes de regadíos, además de las consideraciones técnicas, incluyeran una estrategia para el desarrollo rural de la zona.

Como conclusión, UPA demanda a las diversas Administraciones implicadas directa o indirectamente en las políticas referentes a los recursos hídricos que velen no sólo por la búsqueda de unas acciones rentables económicamente, sino también que sean justas socialmente, sostenibles ambientalmente y equilibradas territorialmente. ■